

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 21 DE ENERO DE 2016.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS FELIPE MERAZ SILVA Y MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS VALENZUELA, DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO, DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIPUTADO



CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADO FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DIPUTADO CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES Y DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.-

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	10:30:40
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	10:20:23
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	10:17:00
ROSAURO MEZA SIFUENTES	10:20:36
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	10:17:00
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	10:19:00
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	10:21:58
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	JUSTIFICADA
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	JUSTIFICADA
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	10:20:53
MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS V	10:21:04
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	10:21:37
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	10:21:30
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	10:22:05
JUAN QUIÑONES RUIZ	10:17:00
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	10:25:02
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	10:20:46
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	10:21:38
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	10:26:13
MANUEL HERRERA RUIZ	JUSTIFICADA
OCTAVIO CARRETE CARRETE	JUSTIFICADA
ALICIA GARCIA VALENZUELA	10:20:21
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	10:21:29



JULIÁN SALVADOR REYES	10:34:34
ISRAEL SOTO PEÑA	10:42:05
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	10:21:01
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	10:30:07
CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ	10:20:22
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	10:20:21
FELIPE MERAZ SILVA	10:20:40

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: SEÑORA PRESIDENTA LE INFORMO QUE TENEMOS LA PRESENCIA DE VEINTIDÓS DIPUTADOS ASÍ MISMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, MANUEL HERRERA RUIZ, OCTAVIO CARRETE CARRETE Y FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA "LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO", SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DEL LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2016.



PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	
MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS V	A favor
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	
CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ	En contra
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA LE INFORMO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 19 DE ENERO DEL 2016, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor



JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS V	A favor
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	
CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ	En contra
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: DIPUTADA PRESIDENTA LE INFORMO QUE TENEMOS DIECISIETE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DEL 2016

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO: CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL

7

RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVI
LEGISLATURA DEL ESTADO. 21 DE ENERO DE 2016

CIRCULARES Nos. 3, 4 Y 5/2015.- ENVIADAS POR EL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN, COMUNICANDO INTEGRACIÓN DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE, CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

CIRCULAR No. 37.- ENVIADA POR EL H CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA, COMUNICANDO APROBACIÓN A REFORMAS A LA
CONSTITUCIÓN EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

COPIA DEL OFICIO.- ENVIADO POR EL C. JORGE FERNANDO MONREAL,
HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.

EN ESE MOMENTO DESDE SU LUGAR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS
ENRÍQUEZ HERRERA MANIFIESTA: SEÑORA PRESIDENTA SOLICITO SE
LE DE LECTURA AL DOCUMENTO EN MENCIÓN.

8

PRESIDENTA: ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADO?, TRAMITAMOS LA LECTURA Y AHORITA YA ESTUDIO PARA QUE LE DEN LECTURA AL ESCRITO REQUERIDO.

OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO DIPUTADO LOCAL, A PARTIR DEL DÍA 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

PRESIDENTA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE ABRE EL REGISTRO A FAVOR O EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN, DE LA SOLICITUD DE LICENCIA.

PRESIDENTE: DE NO HABER ORADORES REGISTRADOS, ESTA LICENCIA SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENE HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO, EN FORMA ECONÓMICA MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: LE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A ESTA PRESIDENCIA,

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	En contra
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor



EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS V	A favor
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: LE INFORMO PRESIDENTA QUE SON VEINTE VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADA ESTA LICENCIA, SE ORDENA A LA OFICIALÍA MAYOR LLAMAR AL SUPLENTE DEL C. MANUEL HERRERA RUIZ, A FIN DE QUE RINDA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE.

DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO: CONTINUO DIPUTADA PRESIDENTA, OFICIO S/N.- PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO DIPUTADA LOCAL, A PARTIR DEL DÍA 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

PRESIDENTA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE ABRE EL REGISTRO A FAVOR O EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN, DE LA SOLICITUD DE LICENCIA.

PRESIDENTE: DE NO HABER ORADORES REGISTRADOS, ESTA LICENCIA SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENE HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO, EN FORMA ECONÓMICA MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: LE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A ESTA PRESIDENCIA,

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	En contra
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS V	A favor
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor



MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO: LE COMENTO DIPUTADA PRESIDENTA SUMANDO LOS VOTOS DEL DIPUTADO ISRAEL SOTO, ASÍ MISMO DEL DIPUTADO IVÁN GURROLA, SERÍAN QUE SON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO UNA VEZ APROBADA ESTA LICENCIA, SE ORDENA A LA OFICIALÍA MAYOR LLAMAR AL SUPLENTE DE LA C. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, A FIN DE QUE RINDA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTA: DIPUTADO MARCO AURELIO LO INSTRUYO A QUE LE DE LECTURA AL OFICIO DEL C. JORGE FERNANDO MONREAL, HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES.

DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO: CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA, Oficio: 015/2015
Asunto: PROYECTO ESTACIÓN CENTRAL DURANGO
Victoria de Durango, Dgo., a 14 de Diciembre de 2015
RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ
TITULAR DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA
DIRECTORA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE



PRESENTE S.-

Señores secretarios, directora municipal, mediante este documento le envío un gran saludo y les reitero mi respeto, el motivo de este escrito es saber su opinión al respecto de las copias de los oficios 002/2015, 007/2015m 009/2015, 010/2015, 011/2015, 012/2015, y 014/2015, relacionados con el Proyecto Estación Central de Durango, específicamente con el tema de la realización de una consulta popular para saber si al mayoría de los ciudadanos de la capital duranguense estamos de acuerdo con la construcción del proyecto inmobiliario en el patio de maniobras de la antigua estación de ferrocarril así como de las preguntas que hago en el documento anexo.

Reconociendo lo que un proyecto inmobiliario como el planteado para este terrero genera en cuestión de inversiones y empleos, considero que el lugar para construirlo no es el adecuado. Por eso la importancia de consultarlos y de saber su opinión a que como funcionarios que llevan a buen puerto el mejor nuestro medio ambiente y respetando nuestro federalismo, pueden platicar con el gobernador para que dicho proyecto sea trasladado al oriente de la ciudad o bien que se pueda llevar a cabo la consulta popular, y sí después de debatir los pros y los contras la mayoría de los ciudadanos opinan que es adecuado un proyecto inmobiliario, la gran ganadora será nuestra democracia pues nuestro país está entrando en una nueva forma de hacer gobierno en la cual sabiendo que hemos decidido ser una democracia representativa el consultar a la población antes de iniciar los proyectos así como la segunda vuelta electoral les da a nuestros gobernantes el apoyo no solo de los que votaron por ellos sino de la mayoría de los ciudadanos, pues veremos que se actúa con transparencia, rendición de cuentas y que saben contrastar todos los caminos posibles viendo los pros y los contras antes de autorizar los proyectos.

Fundamento mi análisis y propuesta en los artículos 4° párrafo cuarto, 6°, 7°m 8°, 25° apartado A, 27°, Párrafo tercero fracción III y VII, 39°, 40°, 41°, 73° fracción V XI numeral 1ª Y 3ª 80°, 90° Y 115° fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 9°, 11°, 20°, 23°, 26°, 29°, 40°, 41°, 42°, 45°, 46°, 47°, 48°, 56° 57° 59° 60°, m62°, 78°,m142°, 152°, 153° fracción VII y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como en el artículo 33°, apartado A fracción II, apartado D fracción I, III, VI, VII, VIII, 52° fracción VIII IX, 54°, 55°, 60° fracción X, 85° fracción I, 100° fracción IX, 143°, 183°, 208°, 109°, 210°, 211°, 214°, 216°, 218°, 219°,220°, 221° fracción I, II y IV; 222° fracción I, II, III, IV, V, IX, y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

Sin más por el momento y a la espera de una respuesta, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
RÚBRICA
JORGE FERNANDO MONREAL

Calle Aguila # 212 Fraccionamiento Villas del Guadiana II C.P. 34224 Durango,
Dgo., México

PRESIDENTA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.



DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO: ES CUANTO
DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA
PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, QUE
CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE VIVIENDA DEL
ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO
PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA
GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.-**

El suscrito **Eduardo Solís Nogueira**, Diputado integrante de esta Sexagésima Sexta Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, **Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley de Vivienda del Estado de Durango y a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la vivienda se encuentra consagrado en el artículo 4, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, instrumento que preceptúa:

“... ”

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

“... ”

De igual forma, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, ordenamiento catalogado de *avanzada* en el reconocimiento y la protección de los derechos humanos, señala en su artículo 25 que:

“El Estado garantizará el derecho a la vivienda digna. Para tal efecto, deberá implementar políticas y programas de acceso a la vivienda; desarrollar planes de financiamiento para vivienda de interés social, en colaboración con el Gobierno Federal; y garantizar la dotación de servicios públicos, en coordinación con los municipios.”

Derecho que ha sido motivo de análisis por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, instancia que mediante tesis aislada emitida en la Décima Época, por la Primera Sala, mediante Registro: 2006169 y publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 5, Abril de 2014, Tomo I, en materia constitucional, con número de tesis: 1a. CXLVI/2014 (10a.), página: 798, bajo el rubro: DERECHO FUNDAMENTAL A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA. ALCANCE DEL ARTÍCULO 4o., PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ha establecido:



“Si bien es cierto que el citado derecho fundamental, reconocido en el artículo 4o., párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo como origen el deseo de satisfacer una necesidad colectiva, también lo es que no puede limitarse a ser un derecho exclusivo de quienes son titulares de una vivienda popular o incluso carecen de ella; esto es, el derecho fundamental a una vivienda digna y decorosa protege a todas las personas y, por tanto, no debe ser excluyente. Ahora bien, lo que delimita su alcance es su contenido, pues lo que persigue es que los ciudadanos obtengan lo que debe entenderse por una vivienda adecuada, lo cual no se satisface con el mero hecho de que las personas tengan un lugar para habitar, cualquiera que éste sea; sino que para que ese lugar pueda considerarse una vivienda adecuada, debe cumplir necesariamente con un estándar mínimo, el cual ha sido definido por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas en la Observación General No. 4 (1991) (E/1992/23), al interpretar el artículo 11, numeral 1, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1981, ya que en caso contrario no se daría efectividad al objetivo perseguido por el constituyente permanente. De forma que lo que dispone el artículo 4o. de la Constitución Federal constituye un derecho mínimo, sin que obste reconocer que los grupos más vulnerables requieren una protección constitucional reforzada y, en ese tenor, es constitucionalmente válido que el Estado dedique mayores recursos y programas a atender el problema de vivienda que aqueja a las clases más necesitadas, sin que ello implique hacer excluyente el derecho a la vivienda adecuada.”

Asimismo, la tesis asilada localizable con número: 1a. CXLVIII/2014 (10a.), también de la Décima Época y de la Primera Sala, con número de Registro: 2006171, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 5, Abril de 2014, Tomo I, en materia constitucional, página: 801, emitida bajo el rubro: DERECHO FUNDAMENTAL A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA. SU CONTENIDO A LA LUZ DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES, dispone que:

“El artículo 11, numeral 1, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1981, establece el derecho de toda persona a una vivienda adecuada, así como la obligación de los Estados Parte de tomar las medidas apropiadas para asegurar su efectividad. Ahora bien, de la interpretación realizada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas en la Observación General No. 4 (1991) (E/1992/23), a dicho numeral, así como de los Lineamientos en Aspectos Prácticos respecto del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada, elaborados por el Comité de Asentamientos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, y los Principios de Higiene de la Vivienda, emitidos por la Organización Mundial de la Salud, en Ginebra en 1990, se concluye que el derecho fundamental a una vivienda digna y decorosa, tiene las siguientes características: (a) debe garantizarse a todas las personas; (b) no debe interpretarse en un sentido restrictivo; (c) para que una vivienda se considere “adecuada” requiere contar con los elementos que garanticen un nivel mínimo de bienestar a quien la habite, esencialmente, una infraestructura básica adecuada, que proteja de la humedad, la lluvia, el viento, así como riesgos estructurales, con instalaciones sanitarias y de aseo, un espacio especial para preparar e ingerir los alimentos, espacio adecuado para el descanso, iluminación y ventilación adecuadas, acceso al agua potable, electricidad, y drenaje; y, (d) los Estados deben adoptar una estrategia nacional de vivienda para alcanzar el objetivo establecido en el pacto internacional de referencia, así como tomar e implementar las medidas legislativas, administrativas, presupuestarias y judiciales adecuadas para la realización plena de dicho derecho, dentro de las cuales está asegurar a la población recursos jurídicos y mecanismos judiciales para que los gobernados puedan reclamar su incumplimiento, cuando las condiciones de las viviendas no sean adecuadas o sean insalubres. Así, dichos aspectos constituyen los elementos básicos del derecho a una vivienda digna y decorosa reconocido por el artículo 4o., párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en que todas las personas cuenten con una vivienda que tenga los elementos mínimos necesarios para ser considerada como tal.”

Derecho a una vivienda digna y decorosa que el Estado se encuentra obligado a garantizar, por lo que es factible que mediante la coordinación y colaboración de los sectores público, privado o social, la ciudadanía acceda al ejercicio y goce íntegro del precepto de protección universal.

Precisado lo anterior, resulta evidente la creciente demanda de la población para el acceso a este derecho, no sólo bajo el esquema de adquisición, sino de construcción, mejoramiento, rehabilitación y ampliación de vivienda; sin embargo, debido a las condiciones económicas y al desconocimiento de las normas y reglas de operación en materia de vivienda, la ciudadanía decide realizar algunas de las acciones antes mencionadas para alcanzar la vivienda digna y decorosa a que se ha hecho mención.

Por ello, con la finalidad de promover que sea la población quien participe y se apropie de los procesos de construcción del espacio doméstico, para obtener mejores parámetros de habitabilidad y calidad de la vivienda, se propone sea incorporada de forma expresa la figura de “asistencia técnica” en la Ley de Vivienda del Estado de Durango, y la modificación a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, lo que tendrá como objetivo que sea proporcionado el apoyo técnico y profesional para



procurar la mejora de las condiciones de habitabilidad como: iluminación, ventilación y la distribución de los espacios, además de lograr un mayor nivel de consolidación de materiales permanentes para una sólida estructura y brindar seguridad a las familias.

Con la asistencia técnica se procura que los arquitectos o ingenieros civiles desarrollen una sensibilidad social que les permite escuchar y entender al beneficiario al tiempo que lo instruye y capacita para emplear las herramientas necesarias. El trabajo del asesor técnico consistirá sobre todo en observar y escuchar las inquietudes sociales del beneficiario, para lo cual se vale de herramientas como: el diseño participativo, los talleres, los manuales, folletos y materiales didácticos. Además, uno de los primeros compromisos que se debe establecer con el beneficiario es transmitir sus conocimientos de manera clara y sencilla, a fin de que se traduzca en confianza y que sobretodo resulten comprensibles para éste.

El trabajo se desarrolla en conjunto y se procura que cada elemento participante, es decir, el beneficiario, el arquitecto, el albañil, o quien intervenga, acepten corresponsabilidad que de por resultado una mejora en las condiciones de la vivienda y también en la calidad de vida.

El mecanismo que deberá prevalecer durante el acercamiento, tendrá como base el indagar la conformación de la familia y hablar con cada uno de los integrantes para estar en condiciones de hacer una propuesta que se adapte a sus necesidades, siempre teniendo en cuenta la viabilidad, el mejor aprovechamiento de espacios y recursos, además de la calidad en la construcción.

Esta asistencia técnica por supuesto se pretende además, sea proporcionada por personas que posean conocimientos en la materia y que deriven de la celebración de convenios con dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, propietarios, desarrolladores, productores sociales de vivienda e instituciones educativas de nivel superior públicas y privadas, tendiente a la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de vivienda.

El artículo 189 en su fracción III de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, contempla la asistencia técnica (estímulos y fomento) como parte de los instrumentos y apoyos al desarrollo de la política estatal de vivienda, al precisar que:

“Artículo 189.- Los instrumentos y apoyos al desarrollo de la política estatal de vivienda, que establece la presente ley, comprenden:

...

Los estímulos y fomentos para la producción, distribución y uso de materiales básicos y asistencia técnica para la construcción;

...”

Ante ello, considero procedente realizar una adecuación de la Ley de Vivienda y a la Ley General de Desarrollo Urbano ambas del Estado de Durango, a fin de establecer que el Estado y los Municipios, a través de sus organismos de vivienda (en aquellos Municipios donde existan), facilitarán y promoverán la asistencia técnica en la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de vivienda de interés social y popular. Y que para tal efecto, podrán suscribir convenios con dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, propietarios, desarrolladores, productores sociales de vivienda e instituciones educativas de nivel superior públicas y privadas, con el objetivo de brindar a la ciudadanía un verdadero acompañamiento que les permita proteger su patrimonio y proporcionarles los conocimientos técnicos necesarios para la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de vivienda de interés social y popular, que se constituye como el patrimonio familiar; elemento esencial del bienestar de la familia que proporciona seguridad patrimonial, sentido de pertenencia e identidad familiar.

Basta señalar además que el Instituto de la Vivienda del Estado de Durango, como organismo rector en materia de vivienda en el Estado, tal como lo señala el artículo 31 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, tiene como atribuciones establecidas en sus fracciones I, VI y XXIII, las de:

“I. Promover y coordinar en colaboración con la Secretaría, con los sectores social y privado, programas de construcción, mejoramiento y rehabilitación de vivienda de interés social y popular, así como programas de lotes con servicios;

...

VI. Promover, coordinar y realizar, directamente o a través de terceros, con la participación de los sectores social y privado, la construcción, mejoramiento de viviendas en fraccionamientos de interés social y viviendas en condominios;

...



XXIII. Fomentar la autoconstrucción de vivienda de interés social y popular proporcionando asesoría técnica;

...”

Por ello, considero procedente realizar las modificaciones legislativas aquí propuestas, a fin de garantizar el derecho reconocido en la Constitución Federal y en la Local, además de los diversos instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano en la materia, sin desconocer el desarrollo de asentamientos irregulares como consecuencia de diversos motivos como la pobreza, lo que propicia viviendas con una infraestructura deficiente y con problemas de seguridad para quienes en éstas habitan, situación de dificultad que se presenta también cuando se amplían o modifican los espacios habitacionales.

Así, la falta de recursos económicos para asistirse de un profesional en la materia como podría ser un Arquitecto o un Ingeniero Civil, no será ya, un obstáculo para realizar las obras y proporcionar un espacio adecuado donde conviva su familia.

Por lo anterior expuesto sometemos a la consideración de esa Soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción XII del artículo 8 y se adiciona el artículo 60 Bis, recorriéndose la numeración subsecuente de los demás artículos de la **Ley de Vivienda del Estado de Durango**, para quedar como sigue:

Atribuciones de los Municipios

Artículo 8. (...)

De I a la XI (...)

XII. Celebrar **a través de sus organismos de vivienda**, con dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, propietarios, **desarrolladores, productores** sociales de vivienda, **e instituciones educativas de nivel superior públicas y privadas**, toda clase de actos jurídicos para el desarrollo de programas de vivienda y acciones inmobiliarias, **para** coordinar programas de construcción, autoconstrucción, **asistencia técnica**, mejoramiento, rehabilitación y ampliación de vivienda; regularización de la tenencia de la tierra; determinación y constitución de reservas territoriales con fines habitacionales, producción y distribución de materiales de construcción;

De la XIII a la XVI (...)

Asistencia técnica

Artículo 60 Bis. El Estado y los Municipios, a través de sus organismos de vivienda, facilitarán y promoverán la asistencia técnica en la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de vivienda de interés social y popular. Para tal efecto, podrán suscribir convenios con dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, propietarios, desarrolladores, productores sociales de vivienda e instituciones educativas de nivel superior públicas y privadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona una fracción VIII al artículo 11, recorriéndose en su numeración las demás, y se reforma la actual fracción XI del citado artículo por técnica legislativa; además, se reforma la fracción XXIII del artículo 37, todos de la **Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango**, para quedar como sigue:

Artículo 11.- Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones

De la I a la VII...

VIII. Celebrar convenios a través de sus organismos de vivienda, con dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, propietarios, desarrolladores, productores sociales de vivienda e instituciones educativas de nivel superior públicas y privadas, para el desarrollo de programas de vivienda y acciones inmobiliarias, para coordinar programas de construcción, autoconstrucción, asistencia técnica, mejoramiento, rehabilitación y ampliación de vivienda; o cualquier otra acción encaminada a la ejecución de los Planes y Programas de Vivienda;

IX. Formular y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación Municipal del Desarrollo Urbano, así como autorizar la fusión, etc.;



X. Coordinar los Planes y programas de Desarrollo Urbano Municipal con el estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo;

XI. Coordinar con el apoyo y asesoría de la Secretaría, la elaboración, ejecución, control y evaluación de los programas de ordenación de zonas conurbadas, regionales y subregionales de Desarrollo Urbano;

XII. Proponer al Titular del Poder Ejecutivo, la fundación de nuevos centros de población previo dictamen de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano;

XIII. Promover la participación de los sectores social y privado en la formulación, ejecución, modificación, actualización y evaluación de los programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población, y los que de estos se deriven.

XIV. Municipalizar los fraccionamientos cuando se hayan cubierto los requisitos legales y reglamentarios; y

XIV. Vigilar los fraccionamientos que no hayan sido municipalizados, para que los fraccionadores presten adecuada y suficientemente los servicios a que se encuentran obligados conforme a esta Ley.

Artículo 37.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

De la I a la XXII...

XXIII. Fomentar la autoconstrucción, **mejoramiento, rehabilitación y ampliación** de vivienda de interés social y popular, proporcionando **asistencia técnica, para lo cual podrá celebrar convenios con dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, propietarios, desarrolladores, productores sociales de vivienda e instituciones educativas de nivel superior públicas y privadas que tengan los conocimientos en la materia;**

De la XXIV a la XXVII...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto

A T E N T A M E N T E

Victoria de Durango, Dgo. A 20 de Enero de 2016

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

RÚBRICA

DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, HASTA POR QUINCE MINUTOS., ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY PRESENTO ANTE EL PLENO DE ESTE PALACIO LEGISLATIVO, INICIATIVA DE LEY PARA REFORMAR Y ADICIONES A LA LEY DE VIVIENDA Y LA LEY



GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO, CUYO OBJETIVO SE CENTRA EN APOYAR A LAS FAMILIAS DURANGUENSES DE MÁS BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, CUANDO ESAS FAMILIAS REQUIEREN DE TODO EL APOYO GUBERNAMENTAL, DE LA CREACIÓN DE ESTRATEGIAS Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN QUE LE PERMITAN GARANTIZARLE EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, DERECHO QUE ES RECONOCIDO POR LOS ORDENAMIENTOS DE CARÁCTER NACIONAL, E INTERNACIONAL, EL OBJETIVO DE ESTA PROPUESTA CENTRA SU ATENCIÓN EN PROMOVER QUE SEA LA POBLACIÓN QUE PARTICIPE Y SE APROPIE DE LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO DOMÉSTICO, PARA OBTENER MEJORES PARÁMETROS DE HABITABILIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA, PARA ELLO SE PROPONE QUE SEA INCORPORADA DE FORMA EXPRESA LA FIGURA DE ASISTENCIA TÉCNICA ES CIERTO QUE LOS CASOS DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, SE DEBEN ATENDER A LAS NORMAS DE LA MATERIA Y CUMPLIR CON LOS PROCESOS QUE MARCA LA LEY, TAL ES EL CASO DE LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES Y LA PARTICIPACIÓN DE PERITOS Y RESPONSABLES DE OBRA, SIN EMBARGO NO DEBEMOS DE SER AJENOS ANTE LOS PROBLEMAS PARA LOS, POR LOS QUE ATRAVIESA NUESTRA SOCIEDAD, LAS IRREGULARIDADES QUE SE PRESENTAN EN LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS SON CONSECUENCIA DE DIVERSOS MOTIVOS EN DONDE SOBRE SALE POR SUPUESTO LA POBREZA, ESTO PROPICIA VIVIENDAS CON UNA INFRAESTRUCTURA DEFICIENTE Y CON PROBLEMAS DE SEGURIDAD PARA QUIENES EN ÉSTA HABITAN, SITUACIÓN DE SERIA



DIFICULTAD QUE SE PRESENTA CUANDO SE CONSTRUYE O AMPLIA LOS ESPACIOS HABITACIONALES, ASÍ CONSTRUIR SIN LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PROFESIONALES EN LA MATERIA NO SOLO REDUNDA EN LA PÉRDIDA O MENOSCABO DEL PATRIMONIO FAMILIAR SINO INCLUSO PONE EN ALTO RIESGO LA SEGURIDAD DE QUIENES EN LA VIVIENDA HABITAN, LA FINALIDAD RADICA EN QUE SE HA PROPORCIONADO EL APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL PARA PROCURAR LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD, COMO ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS, ADEMÁS DE LOGRAR UN MAYOR NIVEL DE CONSOLIDACIÓN DE MATERIALES PERMANENTES PARA UNA SOLA INFRAESTRUCTURA Y BRINDAR SEGURIDAD A LAS FAMILIAS, EL MECANISMO PERMITIRÁ TENER EN CUENTA LA VIABILIDAD, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS Y RECURSOS ADEMÁS DE LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, ESTA ASISTENCIA TÉCNICA POR SUPUESTO SE PRETENDE ADEMÁS SEA PROPORCIONADA POR PERSONAS QUE POSEEN CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA, Y QUE DERIVEN EN LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL, PROPIETARIOS, DESARROLLADORES, PRODUCTORES SOCIALES DE VIVIENDA Y SOBRE TODO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SUPERIOR, PÚBLICAS Y PRIVADAS, HACE ALGUNOS MESES SE PUBLICÓ UNA NOTA PERIODÍSTICA EN UN DIARIO IMPRESO LOCAL QUE PUSO DE MANIFIESTO QUE TAN SOLO EN UN MES SE HABÍA REGISTRADO 700 MULTAS EN EL MUNICIPIO POR LA OMISIÓN DE LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ESTA INICIATIVA ABONA A GARANTIZAR EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA PARA NUESTROS DURANGUENSES Y QUE AL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS CUMPLAN CON



LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN, LA FALTA DE RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA ASISTIRSE DE UN PROFESIONAL EN LA MATERIA COMO PODRÍA SER UN ARQUITECTO O UN INGENIERO CIVIL NO SERÁ YA UN OBSTÁCULO PARA REALIZAR LAS OBRAS Y PROPORCIONAR UN ESPACIO ADECUADO DE CONVIVENCIA FAMILIAR, AUNADO A LOS BENEFICIOS SEÑALADOS ABRIR LA PUERTA A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PROFESIONAL, ESPECIALIZADO EN EL ÁMBITO DE SU PROFESIÓN PARA QUE SEAN ELLOS LOS QUE PARTICIPEN EN ESTAS ACCIONES, GENERA LA RETRIBUCIÓN DE LOS UNIVERSITARIOS AFECTADOS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR SOCIAL Y LOS SENSIBILIZA TAMBIÉN CON LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA POBLACIÓN, DÁNDOLES LA OPORTUNIDAD DE EJECUTAR LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS, RESULTA IMPERANTE OTORGAR A LAS FAMILIAS DURANGUENSES, PROTECCIÓN, TRANQUILIDAD Y ESTABILIDAD PARA SU PATRIMONIO QUE CON TANTO ESFUERZO CONSTRUYEN, ADEMÁS DE LA SEGURIDAD PARA LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR Y ESTA SERÁ UNA ÚTIL HERRAMIENTA PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, A TRAVÉS DE ESTA INICIATIVA QUE VA ENFOCADA A LO MÁS IMPORTANTE QUE PUEDE TENER UNA FAMILIA COMO ES SU VIVIENDA, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIVIENDA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, Y A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS



PUBLICAS, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN QUIÑONEZ RUIZ Y CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ, QUE CONTIENE DEROGACIÓN DE ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
P R E S E N T E.**

JUAN QUIÑONEZ RUIZ Y CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ, diputados del Partido Acción Nacional integrantes del Congreso del Estado de Durango, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene derogación de algunos artículos de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es del conocimiento de la sociedad, la Ley del Impuesto Federal sobre tenencia y uso de Vehículos entró en vigencia en México el día primero de enero de 1962, con el único propósito de reunir los fondos necesarios para solventar los gastos con motivo de la celebración de los Juegos Olímpicos de 1968, en su momento dicho impuesto fue planteado con el carácter de emergente y a corto plazo.

El 21 de diciembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto expedido por el Congreso de la Unión en el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, con el objeto de fortalecer el federalismo fiscal y expandir las potestades tributarias de cada una de las Entidades Federativas.

El referido Decreto previo en sus artículos transitorios que en caso de que las Entidades Federativas establecieran antes del primero de enero de 2012, el impuesto local sobre tenencia o uso de vehículos respecto de aquellos automotores que causan la contribución federal, se suspenderá el cobro de la tenencia federal.

Una vez eliminado el sustento legal que le permitía al Gobierno Federal cobrar el Impuesto de Tenencia Vehicular, las entidades federativas quedaron en la libertad de seguir cobrándolo según determinación de sus legislaturas locales.

En el caso de Durango, el impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos, se encuentra vigente en la Ley de Hacienda del Estado de Durango, es decir, que este impuesto no se cobra debido a que se otorga un subsidio por parte del Gobierno del Estado.



No se puede permitir que este impuesto continúe vigente en la Ley, toda vez que causa incertidumbre a la ya muy afectada economía de los duranguenses, violentando la tranquilidad de los ciudadanos duranguenses, actualmente los vehículos no son un bien de lujo, sino un medio de transporte indispensable en la vida cotidiana de los ciudadanos, el cual no debe encontrarse gravado si se toma en cuenta el fin por el que se adquiere.

Hasta el día de hoy 11 entidades federativas ya eliminaron de su legislación el Impuesto sobre Tenencia, como son Sonora, Chihuahua, Jalisco, Guanajuato, Morelos, Michoacán, Baja California Sur, Coahuila, San Luis Potosí, Yucatán y Chiapas.

Estas entidades han comprobado que el no contar con el impuesto a la tenencia vehicular de ninguna manera significa un problema para las finanzas públicas, pues han sabido implementar las medidas de ajuste necesarias para mejorar sus finanzas públicas.

Los diputados del Partido Acción Nacional consideramos que es pertinente eliminar de manera definitiva de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, el Impuesto Sobre la Tenencia Vehicular, en atención y beneficio de la economía de los ciudadanos duranguenses.

Por todo lo anterior, a nombre de los diputados del Partido Acción Nacional, sometemos a su consideración para su trámite legislativo correspondiente, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto:

LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga el Capítulo VIII del Título Segundo denominado "DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS" con sus seis secciones y sus respectivos artículos, que son 44 bis 1, 44 bis 2, 44 bis 3, 44 bis 4, 44 bis 5, Sección I "De los Vehículos Nuevos" 44 bis 6, 44 bis 7, 44 bis 8, Sección II "De los vehículos usados de uno a nueve años modelo de antigüedad", 44 bis 9, 44 bis 10, 44 bis 11, 44 bis 12, 44 bis 13, Sección III "De los vehículos usados de más de diez años modelo de antigüedad", 44 bis 14, Sección IV "Otros vehículos" 44 bis 15, 44 bis 16, 44 bis 17, 44 bis 18, 44 bis 19, 44 bis 20, 44 bis 21, 44 bis 22, Sección V "Del otorgamiento de beneficios en el Pago del Impuesto" 44 bis 23, y Sección VI "De las Sanciones" 44 bis 24, todos de la Ley de Hacienda del Estado de Durango; para quedar como sigue:

TITULO SEGUNDO

CAPÍTULO VIII

"DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS". (Derogado)

44 bis 1. (Derogado)

44 bis 2. (Derogado)

44 bis 3. (Derogado)

44 bis 4. (Derogado)

44 bis 5 (Derogado)

SECCIÓN I

"DE LOS VEHÍCULOS NUEVOS"

(Derogado)

44 bis 6. (Derogado)

44 bis 7. (Derogado)



23

44 bis 8. (Derogado)

SECCIÓN II

“DE LOS VEHÍCULOS USADOS DE UNO A NUEVE AÑOS MODELO DE ANTIGÜEDAD” (Derogado)

44 bis 9. (Derogado)

44 bis 10. (Derogado)

44 bis 11. (Derogado)

44 bis 12. (Derogado)

44 bis 13. (Derogado)

SECCIÓN III

“DE LOS VEHÍCULOS USADOS DE MÁS DE DIEZ AÑOS MODELO DE ANTIGÜEDAD” (Derogado)

44 bis 14. (Derogado)

SECCIÓN IV

“OTROS VEHÍCULOS”

(DEROGADO)

44 bis 15. (Derogado)

44 bis 16. (Derogado)

44 bis 17. (Derogado)

44 bis 18. (Derogado)

44 bis 19. (Derogado)

44 bis 20. (Derogado)

44 bis 21. (Derogado)

44 bis 22. (Derogado)

SECCIÓN V

“DEL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO”

(Derogado)

44 bis 23. (Derogado)

SECCIÓN VI

“DE LAS SANCIONES”

(Derogado)

44 bis 24. (Derogado)

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo previsto en el presente decreto.

A t e n t a m e n t e:

Victoria de Durango, Dgo. a 16 de Enero de 2016.

RÚBRICA
DIP. JUAN QUIÑONEZ RUIZ

RÚBRICA
DIP. CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS
MOTIVOS DE SU PROPUESTA.



PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ,
HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD, LA LEY DEL IMPUESTO FEDERAL SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS ENTRÓ EN VIGENCIA EN MÉXICO EL DÍA PRIMERO DE ENERO DE 1962, CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE REUNIR LOS FONDOS NECESARIOS PARA SOLVENTAR LOS GASTOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE 1968, EN SU MOMENTO DICHO IMPUESTO FUE PLANTEADO CON EL CARÁCTER DE EMERGENTE Y A CORTO PLAZO, EL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN, DEROGAN Y ABROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, CON EL OBJETO DE FORTALECER EL FEDERALISMO FISCAL Y EXPANDIR LAS POTESTADES TRIBUTARIAS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EL REFERIDO DECRETO PREVIO EN SUS ARTÍCULOS TRANSITORIOS QUE EN CASO DE QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECIERAN ANTES DEL PRIMERO DE ENERO DE 2012, EL IMPUESTO LOCAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS RESPECTO DE AQUELLOS AUTOMOTORES QUE CAUSAN LA CONTRIBUCIÓN FEDERAL, SE SUSPENDERÁ EL COBRO DE LA TENENCIA FEDERAL, UNA



VEZ ELIMINADO EL SUSTENTO LEGAL QUE LE PERMITE AL GOBIERNO FEDERAL COBRAR EL IMPUESTO DE TENENCIA VEHICULAR, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE QUEDARON EN LA LIBERTAD DE SEGUIR COBRÁNDOLO SEGÚN DETERMINACIÓN DE SUS LEGISLATURAS LOCALES, O BIEN APLICAR MEDIDAS DE CONTENCIÓN, DE GASTO Y POLÍTICAS DE AHORRO, PARA NO VOLVER A TRANSFERIR A LOS BOLSILLOS DE LOS CIUDADANOS LOS SALDOS DE SU PROPIA INCAPACIDAD RECAUDATORIA Y SU DEFICIENCIA ADMINISTRATIVA, LAS ENTIDADES EN LAS QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CUARTO DEL DECRETO SUSPENDIERON EL COBRO DE IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, NO ESTUVIERON SUJETAS A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO NOVENO PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011, SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR DEBERÁN CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTRO ESTATAL DE VEHÍCULOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 A DE LA LEY DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO, EN EL CASO DE DURANGO, EL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, FUE ESTABLECIDO COMO UN IMPUESTO ESTATAL, HOY EN DÍA SE ENCUENTRA VIGENTE EN LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, PERO ESTE IMPUESTO NO SE COBRA DEBIDO A QUE SE OTORGA UN SUBSIDIO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NO SE PUEDE PERMITIR QUE ESTE IMPUESTO CONTINÚE VIGENTE EN LA LEY, QUE AFECTE A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE NUESTRO ESTADO, VIOLENTANDO LA TRANQUILIDAD DE LOS CIUDADANOS DURANGUENSES, ACTUALMENTE LOS VEHÍCULOS NO SON UN BIEN DE LUJO, SINO UN MEDIO DE TRANSPORTE INDISPENSABLE EN LA VIDA COTIDIANA DE LOS



CIUDADANOS, EL CUAL NO DEBE ENCONTRARSE GRAVADO SI SE TOMA EN CUENTA EL FIN POR EL QUE SE ADQUIERE, HASTA EL DÍA DE HOY 11 ENTIDADES FEDERATIVAS YA ELIMINARON DE SU LEGISLACIÓN EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA, COMO SON SONORA, CHIHUAHUA, JALISCO, GUANAJUATO, MORELOS, MICHOACÁN, BAJA CALIFORNIA SUR, COAHUILA, SAN LUIS POTOSÍ, YUCATÁN Y CHIAPAS, ESTAS ENTIDADES HAN COMPROBADO QUE EL NO CONTAR CON EL IMPUESTO A LA TENENCIA VEHICULAR DE NINGUNA MANERA SIGNIFICA UN PROBLEMA PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS, PUES HAN SABIDO IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE AJUSTE NECESARIAS PARA MEJORAR SUS FINANZAS PÚBLICAS, LAS ARGUMENTACIONES DE ESTOS ESTADOS, PARA PRESCINDIR DE LA TENENCIA VEHICULAR, SE ENCUENTRAN PRINCIPALMENTE EN HABER IMPLEMENTADO ACCIONES EFECTIVAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, COMO LA DISMINUCIÓN DE SUELDOS ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONSIDERAMOS QUE ES PERTINENTE ELIMINAR DE MANERA DEFINITIVA DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, EL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA VEHICULAR, EN ATENCIÓN Y BENEFICIO DE LA ECONOMÍA DE LOS CIUDADANOS DURANGUENSES, POR TODO LO ANTERIOR, A NOMBRE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, LA SIGUIENTE INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO, POR SU ATENCIÓN, GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.



PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO., SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	Abstencion
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS V	A favor
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	Abstencion
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ	Abstencion
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE TENEMOS DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y TRES VOTOS EN ABSTENCIÓN.



PRESIDENTE: “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 537, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS CON EL TEMA DENOMINADO “ACUERDO”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, CON EL TEMA DENOMINADO “PREVENCIÓN”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX Y CON EL TEMA DENOMINADO “TRABAJO LEGISLATIVO”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS: GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PORQUE ME PARECE IMPORTANTE Y JUSTO RECONOCER EL ESFUERZO DE LOS COMPAÑEROS TRANSPORTISTAS DE LOS DIFERENTES GREMIOS SINDICALES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN NUESTRO ESTADO, PORQUE CON EL ACUERDO DE NO AUMENTAR LAS



TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO EN LOS SIGUIENTES SEIS MESES AYUDARÁ DE MANERA IMPORTANTE A LA ECONOMÍA DE MILES DE FAMILIAS DURANGUENSES QUE UTILIZAN COTIDIANAMENTE ESTE SERVICIO Y QUE POR LO GENERAL SON LAS MÁS VULNERABLES ME PARECE VÁLIDO MENCIONAR QUE DICHS SINDICATOS DE TRABAJADORES DEL VOLANTE SE SUMAN DE MANERA RESPONSABLE A LA CONVOCATORIA QUE HICIERA EL GOBERNADOR DEL ESTADO CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA, EN EL SENTIDO DE CONTRIBUIR A FORTALECER LA ECONOMÍA DE LOS DURANGUENSES QUE MENOS TIENEN, RESALTANDO QUE ES POR SEGUNDO AÑO CONSECUTIVO Y QUE SE MANTIENEN LAS TARIFAS SIN SUFRIR INCREMENTO, PODRÁ DECIRSE QUE NO SE JUSTIFICA EL AUMENTO EN LA TARIFA POR LA BAJA DEL DIESEL Y DE LA GASOLINA PERO RECORDEMOS QUE LAS UNIDADES SE COTIZAN EN DÓLARES Y POR CONSECUENCIA MUCHAS DE LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS SI CONSIDERAMOS QUE EL TIPO DE CAMBIO DEL DÓLAR EN ESTE MOMENTO ¿A COMO ESTÁ? PODRÁ CONSTATAR QUE SE HAN ELEVADO HASTA EN UN 40% MÁS QUE EL DE ESTE AÑO QUE RECIÉN TERMINÓ POR ESO ES TIENE UN GRAN SIGNIFICADO ESTE ACUERDO AL QUE HA LLEGADO EL CONSEJO CONSULTIVO DEL TRANSPORTE QUE PRESIDE EL CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA, PORQUE DE MANERA DIRECTA SE BENEFICIAN CON LA TARIFA PREFERENCIAL MÁS DE 43,000 ESTUDIANTES MÁS DE 2,300 PERSONAS QUE PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD Y MÁS DE 18,000 ADULTOS MAYORES, ADEMÁS DE LA SOCIEDAD EN GENERAL QUE YA EN SU CONJUNTO SUMAN MÁS DE 160,000 PERSONAS QUE HACEN USO DE ESTE SERVICIO DIARIAMENTE CUANDO MENOS 2 VECES AL DÍA, FINALMENTE EN EL



MARCO DE QUE NO HABRÁN DE ELEVARSE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUIERO RECORDAR QUE PARA EL 2016 NO SE CONTEMPLARON NUEVAS CONTRIBUCIONES Y POR SEXTO AÑO CONSECUTIVO PERMANECE EL 100% DEL SUBSIDIO A LA TENENCIA VEHICULAR Y EN MATERIA DE REFRENDO VEHICULAR SE CONSIDERAN DESCUENTOS POR PRONTO PAGO QUE VAN DESDE EL CINCO AL 15% SE CONSIDERA UN 50% DE SUBSIDIO EN REFRENDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD JUBILADOS Y PENSIONADOS Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD ASÍ COMO SE MANTUVO EL COMPROMISO DEL NO REPLAQUEO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, DE ESTA LEGISLATURA HOY DURANGO HA CRECIDO EN INFRAESTRUCTURA, OBRA PÚBLICA Y VÍAS DE COMUNICACIÓN PERO TAMBIÉN CONSOLIDA UNA POLÍTICA SOCIAL COMPROMETIDA CON LOS DURANGUENSES FINALMENTE UNA VEZ MÁS RECONOCEMOS EL ESFUERZO Y VOLUNTAD DE LOS DIFERENTES GREMIOS DE TRANSPORTISTAS DE NO ELEVAR LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUESTRA ENTIDAD POR SEGUNDO AÑO CONSECUTIVO SE SOLIDARIZAN EN LA PUESTA POR EL BIENESTAR DE LOS DURANGUENSES QUE MENOS TIENEN Y FORMAN PARTE DEL DESARROLLO DE ESTE ESTADO EN SU CONJUNTO, MUCHAS PERO MUCHAS GRACIAS A MIS COMPAÑEROS Y AL PÚBLICO EN GENERAL QUE ME PUSO ATENCIÓN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?



PRESIDENTE: CON QUÉ OBJETO SEÑOR DIPUTADO, TIENE HASTA CINCO MINUTOS EL DIPUTADO ENRÍQUEZ HERRERA PARA SU INTERVENCIÓN.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN RELACIÓN A ESTE PRONUNCIAMIENTO QUE SE REFIERE AL ACUERDO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL TRANSPORTE EN EL ESTADO EN RELACIÓN AL NO INCREMENTO A LA TARIFA DEL TRANSPORTE POR SEIS MESES CONSIDERÓ QUE AQUÍ LO MÁS CONVENIENTE ES QUE FUERA POR TODO EL AÑO, LAS TARIFAS SE ESTABLECEN GENERALMENTE CADA AÑO Y POR LO TANTO SI CONSIDERAMOS QUE LA ECONOMÍA TIENE TODOS SUS EFECTOS ECONÓMICOS DE LO QUE ES LA INFLACIÓN EN TÉRMINOS GENERALES SE VA GENERANDO EN TODO EL AÑO DE LA MISMA MANERA ¿PORQUE EN NADA MAS 6 MESES Y NO EN TODO EL AÑO? QUE CONSIDERAN ALGUNAS VARIABLES EN LOS ÚLTIMOS SEIS MESES QUE VAN A GENERAR MOVIMIENTOS ECONÓMICOS EN FORMA IMPORTANTE EN LA CUESTIÓN DEL TRANSPORTE GENERALMENTE LOS PRIMEROS SEIS MESES ES DONDE SE GENERA MAYOR INFLACIÓN Y MAYOR INCREMENTO EN LOS, EN LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS, BAJO ESAS CONSIDERACIONES CONSIDERÓ QUE SI SE ESTÁ APOYANDO A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE DEBERÍA SER POR TODO EL AÑO Y NO POR SEIS MESES Y TAMBIÉN SE DA LA CASUALIDAD QUE EN EL MES DE JUNIO ES LAS VOTACIONES LA CUESTIÓN ELECTORAL PREGUNTA ¿TENDRÁ ALGÚN EFECTO O ES CASUALIDAD O QUE ELEMENTOS TOMARON EN CONSIDERACIÓN EL POR QUÉ SE DEJA ABIERTA LA PUERTA A LA



POSIBILIDAD DE QUE EN EL SEGUNDO SEMESTRE HAYA ESE POSIBLE INCREMENTO? Y NADA MÁS SE DEJA SIN INCREMENTO LOS PRIMEROS SEIS MESES DE ACUERDO A LO ANTERIOR CONSIDERÓ QUE ES CONVENIENTE INSISTO QUE SEA POR TODO EL AÑO Y NO NADA MÁS POR SEIS MESES EN EL APOYO A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE A TRAVÉS DE ESTE ACUERDO, POR SUS ATENCIONES GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA ¿SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO, TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS EL DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA PARA HECHOS, ADELANTE SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COINCIDO EN PARTE CON EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ LA PALABRA, SIN EMBARGO TENEMOS QUE SER MUY REALISTAS CLARO QUE NOS GUSTARÍA QUE, QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO NO SUFRIERA UN AUMENTO EN LA TARIFA EN TODO EL AÑO Y SI ES POSIBLE EN MÁS AÑOS PERO UBIQUÉMONOS EN UNA REALIDAD SEÑOR DIPUTADO, EN UNA REALIDAD COTIDIANA QUE VIVEN LOS TRANSPORTISTAS Y QUE DE AHÍ VIVEN MILES DE FAMILIAS, UNA REALIDAD EN LA QUE MENCIONABA HACE UN MOMENTO LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO ESTÁN COTIZADAS EN DÓLARES POR EJEMPLO, Y USTED SABE AHORITA EN CUANTO ANDA EL DÓLAR POR CONSECUENCIA LAS REFACCIONES LOS



ACCESORIOS QUE SON PARTE DEL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES SUFREN UN INCREMENTO MUY SUSTANCIAL, POR UN LADO, POR OTRO LADO SEÑOR DIPUTADO PUES EL BENEFICIO ES TANGIBLE Y ES TAN TANGIBLE COMO DE CERCA DE 160,000 PERSONAS QUE SE VEN BENEFICIADAS CON EL NO AUMENTO A LA TARIFA DE ESTE SERVICIO PÚBLICO SI LO QUEREMOS DESCALIFICAR PUES SE PUEDE DESCALIFICAR PERO YO CREO QUE HABRÁ QUE SER MUY OBJETIVOS Y RECONOCER CUANDO REALMENTE SE ESTÁ HACIENDO UN ESFUERZO POR PARTE DE ESTE GREMIO, ME PARECE A MÍ MUY IMPORTANTE QUE SE LES DE ESTE APOYO A QUIENES UTILIZAN ESTE SERVICIO Y ESTAMOS HABLANDO SEÑOR DIPUTADO DE QUE QUIENES UTILIZAN ESTE SERVICIO SON GENERALMENTE LAS CLASES MÁS DESPROTEGIDAS, LAS CLASES MÁS VULNERABLES DE NUESTRA SOCIEDAD LE REPITO ESTAMOS HABLANDO DE MÁS DE 2,300 PERSONAS QUE TIENEN ALGUNA DISCAPACIDAD DE MÁS DE 43,000 ESTUDIANTES ESTAMOS HABLANDO DE MÁS DE 18,000 ADULTOS MAYORES, ENTONCES ME PARECE PUES MUY FÁCIL Y, Y MUY SIMPLE VENIR A DESCALIFICAR ESTE IMPORTANTE ACUERDO, INSISTO COINCIDO CON USTED OJALÁ Y EN SEIS MESES PUDIERAN PLATICAR DE NUEVA CUENTA LOS SINDICATOS Y ÉL, EN ESTE CASO EL CONSEJO CONSULTIVO Y OJALÁ PUDIERAN LLEGAR A UN ACUERDO PARA QUE SEA TODO EL AÑO Y SEA POR SEGUNDO AÑO CONSECUTIVO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: TIENE HASTA CINCO MINUTOS EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA PARA HECHOS, ADELANTE SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A LA CIUDADANÍA PARA SU CONOCIMIENTO DE ESTE TEMA TAN RELEVANTE EN MATERIA DE TRANSPORTE, ES MUY IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO ES UNA DESCALIFICACIÓN A LO QUE YO MENCIONE FUI MUY CLARO QUE SI SE ESTÁ HACIENDO UN APOYO AL USUARIO DEL TRANSPORTE EN QUE NO HAYA UN INCREMENTO EN LA TARIFA DEL MISMO QUE AYUDE A SU ECONOMÍA Y QUE LOS PRINCIPALES EFECTOS ECONÓMICOS DE DEVALUACIÓN DE INFLACIÓN, Y TODO AQUELLO QUE GENERA INCREMENTO EN LOS INSUMOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EROGAR PARA PRESTAR ESTE SERVICIO Y EN MUY PARTICULAR QUE LA DEVALUACIÓN DE ACUERDO A EXPERTOS EN LA MATERIA INTERNACIONALES Y NACIONALES QUE VA A LLEGAR ALREDEDOR DE \$20 POR DÓLAR YA SE DIO EL EFECTO MÁS IMPORTANTE YA EL DÍA DE HOY YA ESTÁ CERCA DE \$19 ENTONCES SÍ SE VA A DAR UN APOYO CONSIGO QUE SE DÉ UN APOYO EN TODO EL AÑO, EN SU TOTALIDAD COMO DICEN, NO REGATEAR ESE APOYO Y DEJAR LA PUERTA ABIERTA PARA EL MES DE JULIO YA DESPUÉS DE QUE INCLUSO PASARON LAS ELECCIONES, POR SUS ATENCIONES ES CUANTO GRACIAS PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, ALGUIEN MÁS QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA, MUY BIEN.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, ADELANTE SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX: GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LOS DELITOS REPRESENTAN PIEZA CLAVE PARA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE CRIMINALIDAD QUE ATAÑEN A LAS NACIONES Y POR LO TANTO LA RUTA MÁS EFECTIVA PARA ABONAR A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE NUESTRO PAÍS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE POPULAR Y COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE ORGANISMO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO ME PARECEN ALARMANTES LAS CIFRAS QUE HAN SIDO DADAS A CONOCER RESPECTO AL ROBO DE IDENTIDAD, SEGÚN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO ESTE HECHO SE PRODUCE CUANDO UNA PERSONA ADQUIERE, TRASFIERE POR LOS O UTILICE INFORMACIÓN PERSONAL DE UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA DE FORMA NO AUTORIZADA CON LA INTENCIÓN DE EFECTUAR O VINCULARLO CON ALGÚN FRAUDE U OTRO DELITO, CABE SEÑALAR QUE LA IDENTIDAD LA CONSTITUYEN LOS DATOS PERSONALES COMO EL NOMBRE, TELÉFONO, DOMICILIO, FOTOGRAFÍAS, HUELLAS DACTILARES, NÚMEROS DE LICENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL, NÚMEROS DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DE CUENTAS BANCARIAS, NOMBRES DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS, A ELLO SE AGREGA LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y MÉDICA ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DATO QUE PERMITA IDENTIFICAR A UNA PERSONA POR SUPUESTO QUE LA AFECTACIÓN FINANCIERA REPRESENTA UNO



DE LOS RUBROS MÁS CONOCIDOS QUE DERIVAN DE ESTE HECHO ILÍCITO EJEMPLO DE ELLO SON LOS DATOS PROPORCIONADOS POR LA DELEGACIÓN DE CONDUCEF EN EL ESTADO QUE REFIEREN QUE DURANTE EL 2015 SE PRESENTARON 30 CASOS Y EN LO QUE VA DE ESTE AÑO SOLAMENTE CUATRO LO QUE VARÍA SIGNIFICATIVAMENTE CON LOS CASOS REALMENTE ESPORÁDICOS PRESENTADOS EN EL 2014, A NIVEL NACIONAL EN EL 2015 LA DEPENDENCIA FEDERAL CONTABILIZÓ 40,000 RECLAMACIONES POR ROBO DE IDENTIDAD EN EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE SITUACIÓN QUE RESULTA INQUIETANTE SIN EMBARGO LA VIOLACIÓN DE ACCESO A LOS DATOS PERSONALES PRESENTAN MÚLTIPLES VARIANTES YA QUE SE HA ENCONTRADO QUE PUEDE REALIZARSE A TRAVÉS DEL MUSEO DE BASURERO QUE PERMITE OBTENER DOCUMENTOS CON INFORMACIÓN PERSONAL O FINANCIERA DE UNA PERSONA, LOS DENOMINADOS PRETEXTOS QUE ES CUANDO ALGUIEN SE PRESENTA COMO PERSONAL DE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA, COMPAÑÍA TELEFÓNICA O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LE PREGUNTA DE FORMA DIRECTA POR INFORMACIÓN PERSONAL EL ESPIAR POR EL HOMBRO QUE ACONTECE CUANDO LA VÍCTIMA INGRESA LO QUE SE CONOCE COMO PIN O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL EN UN CAJERO AUTOMÁTICO O REALIZA OPERACIONES EN MEDIOS ELECTRÓNICOS LA CLONACIÓN DE TARJETAS QUE SE PRESENTA CUANDO SE REALIZÓ LA CAPTURA DE DATOS DE LAS CINTAS MAGNÉTICAS DE LAS TARJETAS BANCARIAS Y EL ROBO DE LOS REGISTROS DE NEGOCIOS QUE DERIVA DE UN SOBORNO PARA OBTENER LA INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN A ELLO SE AGREGA TODAS LAS FORMAS QUE SE HAN GENERADO POR LA UTILIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y LOS MEDIOS



ELECTRÓNICOS LOS MÉTODOS QUE LOS DELINCUENTES UTILIZAN SON MÚLTIPLES Y VAN DESDE EL DISEÑO Y USO DE SOFTWARE PARA RECOLECTAR INFORMACIÓN POR EJEMPLO A TRAVÉS DEL MALWART Y EL USO DE CORREO ELECTRÓNICOS O SITIOS WEIT FALSOS COMO PISIN Y PAM ALGUNAS OTRAS CIFRAS FUERON DADAS A CONOCER MEDIANTE BOLETÍN DE JULIO DEL AÑO PASADO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL QUE A TRABES DE UNO DE SUS MIEMBROS SE SEÑALO QUE EN MÉXICO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012 A ENERO DEL AÑO 2015 SE RECIBIERON 30,000 REPORTES TELEFÓNICOS LIGADOS CON DELITOS CIBERNÉTICOS, SE PRECISÓ ADEMÁS QUE LA SUPLANTACIÓN Y ROBO DE IDENTIDAD REPRESENTARON EL 68% DE LOS DELITOS CIBERNÉTICOS LO QUE COLOCA A MÉXICO EN EL TERCER LUGAR A NIVEL MUNDIAL CON VÍCTIMAS POR CRÍMENES CIBERNÉTICOS, TAN SÓLO POR DEBAJO DE CHINA Y SUDÁFRICA, PRECISANDO QUE NUESTRO PAÍS ERA LA SEGUNDA NACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE MÁS VULNERABLE POR LOS CIBER DELITOS Y QUE EN EL 2013 LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ASCENDIERON A 3000 MILLONES DE DÓLARES ASÍ EL DAÑO AL PATRIMONIO DE UNA PERSONA RESULTA TERRIBLE PERO TAMBIÉN SU REPUTACIÓN PUEDE VERSE SERIAMENTE AFECTADA YA QUE SE HA PRESENTADO ADEMÁS COMO NUEVA PRÁCTICA LA DE PUBLICAR A NOMBRE DE LA VÍCTIMA O ENVIAR INFORMACIÓN A SU LISTA DE CONTACTOS LO QUE DAÑA DE FORMA PERMANENTE SU IMAGEN PÚBLICA, LOS DELITOS INFORMÁTICOS Y FINANCIEROS SON DE RECIENTE APARICIÓN ELLO HA VENIDO APAREJADO A LA CREACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y EL FÁCIL ACCESO A LA INFORMACIÓN PERSONAL POR SUPUESTO QUE ALARMÓ EL DAÑO MULTIMILLONARIO



QUE SE LE CAUSÓ A UNA JOVEN EN NAYARIT POR EL ROBO DE IDENTIDAD DEL CUAL FUE VÍCTIMA PUES EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LE FINCO UN ADEUDO FISCAL SUPERIOR A LOS 1,800 MILLONES DE PESOS TODO DERIVADO DE LA FALSIFICACIÓN DE UNA CREDENCIAL DE ELECTOR Y CLARO QUE ESTO NO NOS HACE REFLEXIONAR ACERCA DE LA NECESIDAD DE TOMAR LAS PRECAUCIONES DEBIDAS PARA EVITAR CONVERTIRSE EN VÍCTIMAS DE ESTOS DELINCUENTES, SEGÚN DATOS DE LA FISCALÍA DE NUESTRO ESTADO EN EL 2014 SE PRESENTARON OCHO DENUNCIAS POR EL DELITO DE USURPACIÓN DE IDENTIDAD Y EN EL 2015 LA CIFRA ASCENDIÓ A 25 Y EN LOS POCOS DÍAS DE ESTE AÑO YA SE HAN PRESENTADO TRES CASOS HACE INCLUSO UNOS DÍAS EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICÓ UNA GUÍA PARA PREVENIR EL ROBO DE IDENTIDAD LA CUAL CONTIENE RECOMENDACIONES PARA PREVENIR, DETECTAR Y QUÉ HACER EN CASO DE SER VÍCTIMA DE ESTE HECHO, ENTRE LAS RECOMENDACIONES PARA PREVENIR SE ENCUENTRAN MANTENER SEGURO LOS DOCUMENTOS PERSONALES EN CASA Y CUANDO SE VIAJA DESTRUIR LOS DOCUMENTOS PERSONALES CUANDO HAYAN DEJADO DE SER NECESARIOS, TENER CUIDADO AL PUBLICARLO O COMPARTIR INFORMACIÓN PERSONAL PROTEGER LAS COMPUTADORAS SMARTPHONE Y TABLETS, LIMITAR EL NÚMERO DE DOCUMENTOS PERSONALES QUE SE PORTAN, TENER CUIDADO RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN PERSONA, TELÉFONO O INTERNET, INVESTIGAR EN CASO DE QUE SE RECIBAN TARJETAS DE CRÉDITO SERVICIOS O ARTÍCULOS QUE NO SE HAYAN



SOLICITADO ESTAR ALERTA ANTE CUALQUIER TRANSACCIÓN ACCIÓN BANCARIA INUSUAL PROCURAR TENER SIEMPRE A LA VISTA LAS TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO Y REALIZAR TRANSACCIONES SIEMPRE POR MEDIO, POR MEDIOS SEGUROS EXTENDIÓ LA DEPENDENCIA FEDERAL LA RECOMENDACIÓN PARA QUE EN CASO DE SER VÍCTIMA ACUDAN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES COMO LO SON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, LA DELEGACIÓN DE LA PGR, LA CONDUCEF, LA PROFECO, LA PRODECON, Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR ELLO MI RESPETUOSO LLAMADO A LA CIUDADANÍA A FIN DE QUE PONGAN EN ACCIÓN CADA UNA DE LAS RECOMENDACIONES QUE LAS AUTORIDADES HAN EMITIDO PARA EVITAR CONVERTIRSE EN VÍCTIMA DE ESTOS HECHOS ATROCES, YA QUE LOS ACTOS DE PREVENCIÓN PERMITIRÁN ERRADICAR A ESTOS CRIMINALES MI LLAMADO DE ATENCIÓN, MI LLAMADO TAMBIÉN A LAS AUTORIDADES PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS QUE PERMITAN DETENER A LOS DELINCUENTES Y ESTAFADORES CIBERNÉTICOS ASÍ LA SOCIEDAD Y GOBIERNO LOGRAREMOS UN PAÍS Y UN DURANGO MÁS SEGURO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA, SEÑOR DIPUTADO ENRÍQUEZ, PIDIÓ LA PALABRA PARA HECHOS, SÍ, MUY BIEN SEÑOR.



PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO CARLOS MANUEL RUÍZ VALDEZ.

DIPUTADO CARLOS MANUEL RUÍZ VALDEZ: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY TENGO LA OPORTUNIDAD DE PRESENTAR MI PRIMER PRONUNCIAMIENTO COMO DIPUTADO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE MI LIBERTAD CIUDADANA Y CON LA FIRME CONVICCIÓN EN MI FORMACIÓN IDEOLÓGICA QUE ES LA FORMACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ME REPRESENTÓ AQUÍ ANTE USTEDES HOY DÍA LAS DINÁMICAS DEL ENTORNO AL PROCESO DE CONCILIACIÓN DE CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA QUE VIENEN GENERÁNDOSE EN NUESTRO PAÍS ATRAVIESAN UN REDISEÑO INSTITUCIONAL Y UN REDISEÑO NORMATIVO QUIERO DEJAR EN CLARO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD DE EJERCER EL CARGO DE DIPUTADO LOCAL COMO LEGÍTIMO REPRESENTANTE ANTE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DONDE EJERCEMOS LA SOBERANÍA POPULAR ESTO ES EL CONGRESO DEL ESTADO ES EL LUGAR DONDE SE CREAN, SE MODIFICAN, O EN SU CASO SE DEROGAN LAS LEYES QUE REGULAN LA VIDA COTIDIANA DE LOS DURANGUENSES, ASIMISMO EL CONGRESO DEL ESTADO ES EL LUGAR EN DONDE DEBEN PLANTEARSE LAS SOLUCIONES INMEDIATAS A PROBLEMAS QUE PONGAN EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL ESTADO Y LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES, CON EL DEBIDO RESPETO QUE NOS MERECEMOS, QUE ME MERECEMOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS E DECIRLES QUE MI PRESENCIA EN ESTE CONGRESO NO SERÁ PARA ABORDAR TEMAS



INÚTILES NI SERÁ TAMPOCO PARA EL INICIO DE DISCUSIONES ESTÉRILES SERÉ UN DIPUTADO QUE DEFIENDA CON VERDADERA PASIÓN, EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS DURANGUENSES A LA IGUALDAD ANTE LA LEY, EL DERECHO DE TODOS LOS CIUDADANOS A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, YA SEAN LABORALES, YA SEAN DE ACCESO A LA JUSTICIA O YA SEAN TAMBIÉN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL ACCESO A LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL ESTADO ESTE DERECHO DE TODOS LOS CIUDADANOS A EJERCER EL PODER PÚBLICO EN ESTE PAÍS Y PARTICULARMENTE EN DURANGO QUIERO DEMOSTRAR QUE ESE DERECHO EL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO NO ES EXCLUSIVIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TAMPOCO ES EXCLUSIVIDAD DE ESTE DERECHO DE LOS GRUPOS DEL PODER ECONÓMICO O DE LOS GRUPOS DEL PODER EN TURNO ESTE ES UN DERECHO QUE ES DE LOS DURANGUENSES ES UN DERECHO DE TODO AQUEL CIUDADANO QUE BUSQUE PRIVILEGIAR EL BIEN COMÚN SOBRE LOS INTERESES PARTICULARES, AQUÍ ESTOY AQUÍ ESTOY GRACIAS A DIOS Y GRACIAS AL ORDEN CONSTITUCIONAL DE ESTE PAÍS DEBO DECIR Y RESALTAR QUE PARA QUE SE DIERA ESTA CIRCUNSTANCIA EXISTIÓ PREVIAMENTE UN DERECHO EL RESPETO A MI DERECHO A MI SENTIR Y MI DERECHO A EJERCER MI LIBRE CONCIENCIA Y ME FUE PERMITIDO DENTRO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL Y DIGO MI PARTIDO NO PORQUE ME PERTENEZCA SINO PORQUE YO PERTENEZCO A EL, MUY BIEN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS EXISTEN MUCHOS TEMAS PENDIENTES QUE HABRÁ QUE DEBATIRSE Y QUE DISCUTIR Y QUE LLEGAR A UN CONSENSO SOBRE ELLOS, EXISTE EL TEMA DE COMBATE AL COMBATE DE LA CORRUPCIÓN LA TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS



RECURSOS PÚBLICOS Y VARIOS TEMAS MAS HOY QUIERO PEDIR LO SIGUIENTE PEDIRLE A ESTA SOBERANÍA Y A SUS INTEGRANTES DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA Y ATENTA HAGAMOS LO QUE NOS CORRESPONDE PARA DETENER EL TRASLADO DE LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE SECUESTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL AL CEFERESO NÚMERO 14 CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO ESTE ES UN TEMA QUE ME PARECE IMPORTANTE QUE EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE DURANGO INTERVENGA DE MANERA FIRME Y DECIDIDA PARA AGOTAR LAS INSTANCIAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS QUE NOS PERMITAN EVITAR QUE EL SEGUNDO MUNICIPIO MÁS IMPORTANTE DE NUESTRO ESTADO SEA UTILIZADO COMO UN CENTRO DE CONCENTRACIÓN DE CRIMINALES CONFESOS Y SENTENCIADOS DE UNO DE LOS DELITOS QUE CAUSA MÁS AGRAVIO A NUESTRA SOCIEDAD COMO ES EL DELITO DE LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD LLAMADO SECUESTRO, LES PIDO TAMBIÉN QUE NO OLVIDEMOS LA HISTORIA DE LOS PENALES EN EL MUNICIPIO, EN ESTE MUNICIPIO PARTICULAR, GÓMEZ PALACIO YA FUE VÍCTIMA DEL UNO DE LOS ACTOS MÁS RUINES Y VERGONZOSOS DE QUE TENGAMOS MEMORIA EN ESTE PAÍS RECORDEMOS QUE GRUPOS DE SICARIOS QUE SE DEDICABAN A EJECUTAR EN LA VÍA PÚBLICA A LOS CIUDADANOS PLÁCIDAMENTE COMÍAN Y DORMÍAN EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE AQUEL MUNICIPIO, NO SOLAMENTE ESO, SE DICE TAMBIÉN QUE UTILIZABAN LAS PROPIAS ALMAS DEL CENTRO PENITENCIARIO PARA ASESINAR TANTO A JÓVENES COMO MUJERES DEL PROPIO MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, ESTA INVESTIGACIÓN Y ESTE SUCESO TAN VERGONZOSO SIGUE SIENDO UNA ASIGNACIÓN PENDIENTE DE RESOLVER POR EL ESTADO MEXICANO, COMPAÑERAS



Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A MÍ EN LO PERSONAL ME PARECEN INCONCEBIBLES LAS DECLARACIONES QUE SOBRE ESTE ASUNTO SE HAN VERTIDO DESDE LOS MÁS ALTOS NIVELES DEL ESTADO SOBRE EL TEMA, DECLARACIONES QUE VAN DESDE CONSIDERAR COMO POSITIVO EL TRASLADO DE CRIMINALES A ESE CENTRO PENITENCIARIO FEDERAL COMO DECLARACIONES QUE DICEN QUE EL TRASLADO DE DICHOS DELINCUENTES AYUDARÁ A LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN, ME PARECE TAMBIÉN INCONCEBIBLE QUE EL ARGUMENTO PRINCIPAL DE LA AUTORIDAD FEDERAL QUE DETERMINÓ ESTA DECISIÓN FUNESTA HAYA SIDO QUE EL CEFERESO DE GÓMEZ PALACIO CUENTA CON INHIBIDORES DE SEÑAL PARA TELÉFONOS CELULARES VAYA, POR TODO LO ANTERIOR AMIGOS COMPAÑEROS LES PIDO DE FAVOR Y LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA Y MÁS RESPETUOSA SE UNAN A ESTE EXHORTÓ PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO AGOTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA QUE DETENGA EL TRASLADO DE LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE SECUESTRO AL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL DEL CEFERESO NÚMERO 14 CON CEDE EN GÓMEZ PALACIO, DGO., COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUIERO EXTERNARLES MI RESPETO A USTEDES Y DECIRLES QUE ME PARECE UN TEMA FUNDAMENTAL NO ES POCA COSA QUE DEJEMOS PASAR POR ALTO Y QUE NO ASUMAMOS UNA DEFENSA EFECTIVA ¿POR QUÉ? POR LOS ANTECEDENTES QUE LES HE ACABADO DE MENCIONAR POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS, SEÑOR DIPUTADO PREGUNTA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA?



H. Congreso del Estado
de Durango

LXVI LEGISLATURA 2013-2016

OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO
SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
21 DE ENERO DE 2016
(10:00) HORAS

45

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO A SESIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES (26) VEINTISÉIS DE ENERO DEL 2016 A LAS (10:00) DIEZ HORAS DAMOS FE.---

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A SESIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES (26) VEINTISÉIS DE ENERO DEL 2016 A LAS (10:00) DIEZ HORAS, (CAMPANA)

**DIP. ISRAEL SOTO PEÑA
PRESIDENTA**

**DIP. FELIPE MERAZ SILVA
SECRETARIO**

**DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO
SECRETARIO**